

Señores Accionistas
BENHURTELL S.A.
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

En conformidad con el Art. 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de la Compañía he examinado el Balance General y el Estado de Resultados al 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2016.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia, incluyo pruebas contables y evidencias documentales a fin de obtener con certeza razonable las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

También, como parte de mi examen, he revisado el sistema de control interno de la compañía, en la medida que consideré necesario para establecer las bases de contabilidad de los registros en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, lo cual encuentro satisfactorio.

Adicionalmente mi examen se efectuó de acuerdo a las NIIF's (Normas internacionales de Información Financiera) para PYMES (pequeñas y medianas empresas), por lo que las relaciones índices de los Estados Financieros son confiables.

En mi opinión, los Estados Financieros referidos presentan razonablemente la situación al 31 de Diciembre de 2016; y los resultados de sus operaciones expuestos en el Estados Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, están en conformidad con las regulaciones legales y las NIIF's para PYMES.

Atentamente



C.F.A. JAMES VELASCO
COMISARIO